



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 OCT 2020

VISTO que el 12 de septiembre de 2.020 vence el Contrato de Locación de Servicios Profesionales n° 1.641-2.019 suscrito entre el Dr. Rodolfo Tercero BURGOS, DNI n° 20.308.624, por el que se comprometen los servicios para asumir la representación de la Universidad de Tucumán como querellante y otros servicios vinculados con cuestiones de índole penal; y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente disponer la renovación del contrato n° 1.641-019 por un nuevo lapso de un (1) año, de conformidad con lo previsto en la Cláusula séptima (7°) del instrumento aludido;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

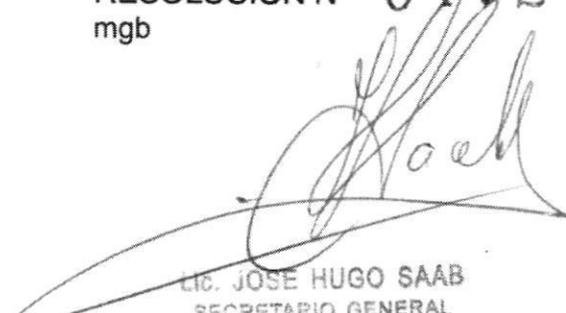
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

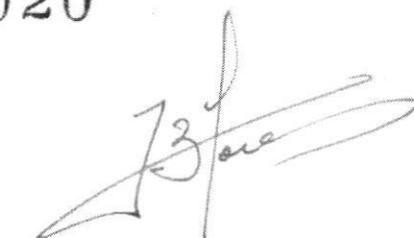
ARTICULO 1°.- Prestar conformidad a la opción de prórroga prevista en la Cláusula Séptima (7°) del Contrato de Locación de Servicios Profesionales n° 1.641-2.019 suscrito con el Dr. Rodolfo Tercero BURGOS, DNI n° 20.308.624, a partir del 12 de septiembre de 2.020 y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION N° 0472 2020
mgb


LIC. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN